



RESOLUCION NO. 0195 DE 2026

( 20 ENE 2026 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2026, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

### LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decreto Municipales No. 144 del 19 de febrero de 2020 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el municipio de Pasto se encuentra certificado mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997 y tiene competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, además de adquirir autonomía presupuestal y administrativa de conformidad con lo previsto en la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones sobre la materia. Lo cual se establece como Municipio Certificado.

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 153 establece que, la Administración municipal de la educación en los municipios es de organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio (...).

Que la Ley 715 de 2001, en el Artículo 7, define las "*Competencias de los distritos y los municipios certificados*", entre ellas, las señaladas en los numerales "7.1. *Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley*"; 7.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas (...)*"

Que la misma Ley 715 de 2002 señala en el numeral "7.4. Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia. Igualmente la entidad territorial certificada en educación tiene la competencia de manejar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem, es igualmente de su competencia "Administrar las instituciones educativas, el personal

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

RESOLUCION NO. 0195 DE 2026

( 20 ENE 2026 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTE, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2026, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.**

docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante Decreto Municipal No. 0241 del 5 de noviembre de 2025, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio 2015-EE-062642 del 06/19/2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala: *"cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos: (a). En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo.*

Que la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 y en el marco de la política de mejoramiento de la calidad educativa emitió lineamientos frente al PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0, el cual fue transformado y adoptado en la Directiva 03 de diciembre de 2023, cuyo propósito es el aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por medio de la transformación curricular y el fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte y la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (Educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés.

Que de acuerdo a la Directiva 003 del 07 de diciembre de 2023, transforma su denominación a PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. y que, para la implementación del Programa en la Entidad Territorial Certificada en el Municipio de Pasto, es necesario contar con 53 cargos, los cuales son viabilizados mediante oficio emitido por el Ministerio de Educación Nacional radicado con No 2025-EE-286834, del 10 de octubre de 2025 firmado por el director técnico de Fortalecimiento Gestión Territorial ILICH LEON GUSTAVO ORTIZ WILCHES, en el cual se señala la viabilización para la prórroga, ampliación y modificación de la planta temporal de docentes tutores para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) vigencia 2026.

Que los objetivos del Programa de Transformación de la Calidad Educativa se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia,



RESOLUCION NO. 0195 DE 2026

( 20 ENE 2026 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTE, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2026, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.**

persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de educación básica y media en las áreas de conocimiento básicas y fundamentales para el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades en los niños y jóvenes, además de la intervención pertinente del currículo en armonización con el proyecto educativo institucional PEI, con la apropiación y desarrollo de los referentes de calidad educativa y bajo las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y las políticas educativas propias como PIEMSA del territorio que hacen parte de la Entidad Territorial Certificada en Educación de Pasto para fortalecer en cada uno de los establecimientos educativos del municipio de Pasto.

Que la circular 049 del 22 de diciembre del 2023, establece orientaciones a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, líderes de talento humano, líderes de calidad y líderes del programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0 y rectores de los establecimientos priorizados por el programa, en dicho documento se definen los requisitos y los perfiles para la vinculación de docentes tutores, entre los que se definen están: *“educación inicial, matemáticas, lenguaje, Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, Ciencias naturales y educación ambiental, Ciencias naturales – química, Ciencias naturales – física, Tecnología e informática, Educación artística – danzas, Educación artística – artes plásticas, Educación artística – artes escénicas, Educación artística – música, Educación física, recreación y deporte”*, los cuales aportan al desarrollo de la formación integral de los estudiantes.

Que mediante Decreto Municipal No 0240 del 05 de noviembre de 2025, se adopta la planta de personal con 53 empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales reemplazarán a los docentes que están participando en el Programa para la Excelencia Docente y Académica “PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0”, para el año 2025.

Por tanto, la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, en el marco del PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0, se permite informar que en cumplimiento de las directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Circular No 045 de diciembre de 2024 cuyo contenido establece los lineamientos para que las entidades territoriales certificadas en educación realicen el proceso de provisión de empleos temporales para la vinculación de docentes tutores, y la Circular 49 de 2024, la cual se señaló anteriormente, emite orientaciones para la selección de personal en carrera docente para ser designados en comisión de servicios como docentes TUTORES AL PROGRAMA DE TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0.

En virtud de lo anterior, y con base en lo dispuesto en la Circular No 049 del 22 de diciembre del 2023, en la cual se definen los perfiles de los docentes para el desarrollo del programa PTA/FI 3.0, la ETC Pasto realiza convocatoria para nombrar en comisión



RESOLUCION NO. 0195 DE 2026

( 20 ENE 2026 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTE, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2026, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.**

como Tutores del Programa para las Tutorías del Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0 a seis (6) docentes de la planta global del Municipio de Pasto en las siguientes áreas de formación: educación física, recreación y deporte, educación artística – artes plásticas, educación artística - música y lenguaje con derechos de carrera adscritos a esta Secretaría, para el periodo académico 2026.

En consecuencia, el proceso de selección se lleva a cabo mediante una convocatoria y tendrá 3 etapas:

**1. Postulación:** La Secretaría de Educación Municipal de Pasto informa el medio por el cual se realizará la postulación de los aspirantes interesados en participar en el proceso y el enlace donde deben cargar los documentos solicitados, que deben cumplir con los criterios habilitantes descritos en la circular 049 del 22 de diciembre de 2023, presentados en el numeral (6) seis.

**2. Preselección:** Se revisan los criterios habilitantes y los requisitos mínimos de formación y experiencia establecidos en la Circular No. 045 del 16 de diciembre de 2024 y se les asigna un puntaje según la tabla de valores definidos en la circular; así mismo, una vez se determine el listado de docentes preseleccionados/as, se citan a entrevista.

Las entrevistas se adelantan de manera presencial, para lo cual, la Entidad Territorial Certificada en Educación del Municipio de Pasto conformará un equipo para realizar este proceso y seleccionar a los y las docentes que serán comisionados como Tutores.

Dicho equipo estará conformado por cuatro (4) servidores públicos designados por la Entidad Territorial Certificada en Educación del Municipio de Pasto del Municipio de Pasto, entre los cuales son: Subsecretario Administrativo y Financiero, Subsecretaria de Calidad Educativa, Profesional líder del proceso de recursos humanos del sector y un (1) profesional del área de la Subsecretaría de Calidad Educativa.

**3. Selección:** Las actividades del proceso se valoran y califican en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, cuyos resultados se ponderan de acuerdo con el peso porcentual establecido en la Circular 049 de 26 de diciembre de 2024 y los resultados obtenidos se toman por su valor absoluto contemplando dos (2) cifras decimales.

El orden de selección se realiza por los aspirantes que sumado los dos criterios ponderables obtengan mayor puntaje.

En virtud de lo anterior, la Entidad Territorial Certificada en Educación del municipio de Pasto.

**RESUELVE;**

NIT: 891280000-3  
Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

( 2 0 ENE 2026 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTE, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2026, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Convocar a los Docentes de educación física, recreación y deporte, educación artística – artes plásticas, educación artística - música y lenguaje, con derechos de carrera de los establecimientos educativos (Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales) de la Entidad Territorial Certificada en Educación del municipio de Pasto, interesados en formar parte del PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. en la vigencia 2026

**ARTICULO SEGUNDO.** - La convocatoria comprende las siguientes actividades y cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación en la página web de la Secretaría de Educación y comunicado a los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto de la convocatoria para comisionar docentes de planta del Municipio como Tutores del PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0 en los Establecimientos Oficiales del Municipio de Pasto.	26-30 de enero de 2026
Inscripción de los docentes a la convocatoria como Tutores del PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0, a través de la oficina de atención al ciudadano o de la página web <a href="https://www.educacionpasto.gov.co">https://www.educacionpasto.gov.co</a> a través del SAC y/o correo de atención al ciudadano: <a href="mailto:atencionalciudadanosempasto@sempasto.gov.co">atencionalciudadanosempasto@sempasto.gov.co</a>	2 al 6 de febrero de 2026
Publicación de aspirantes que cumplen los requisitos mínimos (criterios habilitantes) de inscripción y son admitidos en la convocatoria 2026	13 de febrero de 2026
Estudio de la hoja de vida de los docentes inscritos a la convocatoria PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0 vigencia 2026.	6 al 13 de febrero de 2026
Entrevista a aspirantes preseleccionados	16 – 17 de febrero de 2026
Publicación de resultados	20 de febrero de 2026
Reclamaciones: a través de la oficina de atención al ciudadano o de la página web <a href="https://www.educacionpasto.gov.co">https://www.educacionpasto.gov.co</a> a través del SAC.	23 al 25 de febrero de 2026
Publicación de resultados de reclamaciones y listas definitivas	27 de febrero de 2026

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 4516  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCION NO. 0195 DE 2026

( 20 ENE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTE, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2026, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

Comunicación de Actos administrativo de las comisiones de tutores y reemplazos.	2 al 6 marzo de 2026
---	----------------------

**ARTICULO TERCERO.** - La presente convocatoria se divulga mediante publicación en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto <https://www.educacionpasto.gov.co>

**ARTICULO CUARTO.-.** CARGOS CONVOCADOS: Las vacantes ofertadas a los docentes para la comisión como Tutores del PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. es para los siguientes Establecimientos Educativos y el área de formación aquí presentado con base en la circular 049 de 22 de diciembre de 2023:

No	CODIGO_DANE	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	AREA DE FORMACION	NÚMERO DE VACANTES
1	2520011000275	IEM Nuestra Señora de la Visitación	Licenciatura en Lenguaje	1
2	152001003008	IEM La Rosa	Licenciatura en educación artística - artes plásticas	1
3	252001003258	IEM La Victoria	Licenciatura en Lenguaje	1
4	152001000777	IEM Ciudadela Educativa de Pasto	Licenciatura en educación física, recreación y deporte	1
5	252001001247	IEM El Socorro	Licenciatura en Lenguaje	1
6	5250011003282	IEM José Antonio Galán	Educación artística – música Licenciatura en música	1
<b>Total</b>				06

**ARTICULO QUINTO.** PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN – POSTULACION Los docentes con derechos de carrera interesados en participar en la convocatoria deben presentar su interés solo en las fechas establecidas en el cronograma de ejecución a través del sistema de atención al ciudadano de la Entidad Territorial Certificada en Educación del Municipio de Pasto a través de la página web <https://www.educacionpasto.gov.co> y/o al correo electrónico oficial de la entidad [atencionalciudadanosempasto@sempasto.gov.co](mailto:atencionalciudadanosempasto@sempasto.gov.co)

Los docentes que se inscriban deben enviar su hoja de vida actualizada, esta debe evidenciar certificación válida laboral de la empresa o entidad con la cual laboró (no se admiten certificaciones expedidas por los rectores o directores rurales de los EE oficiales con la experiencia), la experiencia se enmarca en procesos de gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo de aula. Los postulantes deberán presentar hoja de vida con los correspondientes soportes, las hojas de vida sin soportes no se tendrán en cuenta y quedan excluidas del proceso de selección.

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCION NO. 0195 DE 2026

( 20 ENE 2026 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTE, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2026, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

**ARTICULO SEXTO:** Por el cual se definen los requisitos habilitantes, mínimos de estudio, experiencia y habilitantes para el proceso de selección.

**1- Criterios Habilitantes:** Requisitos generales de participación. Los docentes que aspiren a la comisión como Tutores deben cumplir los requisitos establecidos en la Circular 49 del 26 de diciembre de 2024 así:

- Pertenecer a la carrera docente del régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector oficial (Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002).
- Contener como mínimo las certificaciones de experiencia, de acuerdo con los requisitos del artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.
- Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la 045 del 16 de diciembre de 2024.
- Valorar la experiencia laboral, a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

## 2. Requisitos Mínimos de Estudio

Cumplir con el perfil establecido en la circular 049 del 26 de diciembre de 2024, emitida por parte del Ministerio de Educación Nacional de las áreas de formación definidas en dicha circular con base en lo dispuesto en esta, por tanto, se convocadas así:

Educación física, recreación y deporte, educación artística - artes plásticas, educación artística -música, y tecnología e informática y lenguaje

### EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE:

- Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en recreación (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte
- Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.
- Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deportes.

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCION NO. 0195 DE 2026

( 20 ENE 2026 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTE, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2026, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

#### EDUCACIÓN ARTÍSTICA – ARTES PLÁSTICAS:

- Educación artística
- Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en preescolar musical.

#### EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA

- Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística música.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en preescolar musical.

#### HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA:

- Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
- Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía y letras.
- Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en idiomas.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

( 20 ENE 2026 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTE, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2026, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

- Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística.
- Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis.
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana.
- Licenciatura en español y filosofía.
- Licenciatura en español e inglés.
- Licenciatura en español y lenguas extranjeras.
- Licenciatura en filología e idiomas.

### TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

- Licenciatura en tecnología e informática.
- Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en electrónica.
- Licenciatura en electricidad.
- Licenciatura en mecánica.
- Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías.

### 3- REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA:

Cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y/o media.

### 4- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Proceso de revisión de los criterios habilitantes establecidos las Circulares 049 del 22 de diciembre de 2023 y la 045 del 16 de diciembre de 2024. El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.

La verificación de los requisitos mínimos para la inscripción, la aplicación de criterios de evaluación y la toma de decisiones frente a cada solicitud, estará a cargo comité evaluador, que estará conformado por el Subsecretario Administrativo y Financiero, Subsecretaría de Calidad Educativa, líder de Talento Humano, y un (1) Profesional Universitario de la Subsecretaría de Calidad Educativa.

### ARTICULO SEPTIMO: PRESELECCION

#### 1. CRITERIOS PONDERABLES Y PESO PORCENTUAL



RESOLUCION NO. 0195 DE 2026

( 20 ENE 2026 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTE, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2026, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

Con los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos habilitantes, se procederá a realizar la ponderación de los criterios puntuables, la cual se aplicará con los soportes de la hoja de vida allegados por el medio señalado en la convocatoria.

De esta revisión, se debe identificar y calificar las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, (circular 45 del 16 de diciembre de 2024 y circular 49 del 26 de diciembre de 2024) así:

### CRITERIOS DE EXPERIENCIA

CRITERIOS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	PESO	PUNTAJE
Experiencia pedagógica: Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30	
Experiencia en alguno de los ejes de la Formación Integral: Lenguaje, ciencia tecnología y matemáticas, ciencia social, segunda lengua, educación física y deporte, artes, educación CRESE (EDUCACION PARA LA CIUDADANIA, LA RECONCILIACION, SOCIOEMOCIONAL, ANTIRACISTA Y PARA EL CAMBIO CLIMATICO)	30	
Experiencia en articulación y gestión comunitaria Trabajo	15	
Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: Gestión Académica, Gestión Directiva, Gestión de la Comunidad y Gestión Administrativa y/o financiera.	15	
Experiencia en evaluación y seguimiento: Participación en la evaluación institucional	15	
<b>T O T A L</b>	100	

### 2. - ENTREVISTA

Una vez se tenga el listado de los docentes preseleccionados/as, se citan a Entrevista, la cual se adelanta de manera presencial, en las instalaciones de la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, ubicada en la Calle 18 No 25 – 19 Centro de la ciudad.

Adicional a lo anteriormente señalado, se conforma un equipo para realizar las entrevistas y seleccionar a los y las docentes que ejercerán el cargo como tutor mediante comisión de servicios.

Dicho equipo está conformado por cuatro (4) servidores públicos de la Secretaría así, Subsecretario Administrativo y Financiero, Subsecretaría de Calidad Educativa, Líder de Talento Humano y dos (2) profesionales Universitarios de Calidad Educativa.

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516  
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCION NO. **0195** DE 2026

( 20 ENE 2026 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTE, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2026, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

En la entrevista se evalúa las capacidades pedagógicas, trabajo con comunidad y, habilidades comunicativas y de liderazgo pedagógico, conforme con los siguientes criterios:

INSTRUMENTO SUGERIDO PARA LA ENTREVISTA		Peso porcentual de la evaluación
<b>1. Entrevista semi estructurada.</b>		
<b>CAPACIDADES PEDAGÓGICAS</b>	<b>Preguntas sugeridas</b>	
	Con base en experiencia ¿Cuales son los retos de trabajo por proyectos en el establecimiento educativo?	
	¿Como concibe un Centro de Interés en su establecimiento educativo?	
	Cómo acompañará un centro de interés en su establecimiento educativo	
	Si en el establecimiento educativo que usted acompaña hay un centro de interés, por ejemplo, en música: ¿De qué manera concibe la integración de las áreas? Tomando en cuenta las características diversas e intereses de las y los estudiantes, ¿que considera Usted debe contemplar este centro de interés?	
Trabajo con comunidad	Menciones tres (3) acciones para vincular a las familias y comunidades con el centro de interés de su establecimiento educativo	30%
	Como Docente Tutor, ¿Cuál sería su principal contribución para la articulación Territorial, sectorial e intersectorial en la implementación de los Centros de Interés de su establecimiento educativo?	
	¿Qué aspectos del contexto debe tener en cuenta al planear un proyecto en el establecimiento educativo	

Componente	Peso porcentual	Puntaje	Resultado
Capacidades pedagógicas	40%	Hasta 40 puntos	



RESOLUCION NO. 0195 DE 2026

( 20 ENE 2026 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTE, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2026, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

Trabajo con comunidad	30%	Hasta 30 puntos	
Habilidades comunicativas y de liderazgo pedagógico	30%	Hasta 30 puntos	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>Hasta 100 puntos.</b>	

#### ARTICULO OCTAVO. - FACTORES DE VALORACIÓN: PUNTAJES

Al finalizar la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección, Las competencias profesionales son evaluadas como se presenta a continuación y tienen un peso de sesenta por ciento (60%) puntos en la calificación definitiva. Estas competencias son soportadas por las certificaciones que acrediten dicha experiencia. Al proceso de entrevista se le da un peso porcentual del cuarenta por ciento (40 %).

#### ARTICULO NOVENO: SELECCIÓN

Las actividades del proceso se valorarán y calificarán en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso porcentual establecido y los resultados obtenidos se tomarán por su valor absoluto contemplando dos (2) cifras decimales.

El orden de selección se realiza por los aspirantes que sumado los dos criterios ponderables obtengan mayor puntaje.

En caso de empate entre dos (2) o varias personas evaluadas, la selección se definirá por sorteo.

En el evento que el docente seleccionado, posterior a haber ocupado el primer orden en el proceso de selección no acepte la comisión, se sigue con el segundo en la lista conforme al puntaje y así sucesivamente.

La Entidad Territorial Certificada en Educación del Municipio de Pasto expide un acta la cual se publica en la página Web, dando a conocer el resultado del proceso de selección y los docentes en carrera seleccionados para ser docentes tutores mediante comisión de servicios.

#### ARTICULO DECIMO: EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE COMISIÓN DE SERVICIOS

Los docentes que obtengan el mayor puntaje son seleccionados como tutores del Programa, para lo cual La Secretaría de Educación Municipal de Pasto expide los actos

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 4616

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCION NO. 0195 DE 2026

(20 ENE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTE, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS, EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0. EN LA VIGENCIA 2026, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

administrativos necesarios para otorgar comisión de servicios al docente seleccionado y garantizar su reemplazo en el aula.

**PARÁGRAFO 1.-** Los postulados que no se seleccionen como tutores, permanecen en lista de elegibles, para los eventos en que los tutores seleccionados se retiren antes de la vigencia estipulada para la convocatoria.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO** - La publicación del desarrollo del proceso de la convocatoria del Tutores para el PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0 en los Establecimientos Educativos focalizadas del Municipio de Pasto, se realiza únicamente a través de la página WEB de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto [www.educacion@pasto.gov.co](http://www.educacion@pasto.gov.co)

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del CPACA.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto a los 20 ENE 2026

*Piedad Figueroa A.*  
**PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROAREVALO**  
Secretaria de Educación Municipal de Pasto

Reviso: Jonnathan Nicolas Mera Muñoz  
Asesor Oficina Jurídica – SEM

Reviso: Jesús Antonio Cadena Bastidas  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó y revisó: Maricel Cabrera R.  
Subsecretaría Calidad Educativa ETC Pasto

Proyectó y revisó: Sandra Edith Oviedo Lozada  
Profesional Universitaria TH

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -